



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182161

Al contestar cite Radicado E-2022-11804 Id: 182161

Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 23:31:53

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO FONTANAR

**SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 174
DEL 30 DE JUNIO DE 2022**

**POR EL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN LOS DIRECTIVOS Y
DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO
FONTANAR**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio FONTANAR del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 00027 del 16 de Junio de 1967, otorgada por el Ministerio de Gobierno Departamento de Cundinamarca; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 13 de febrero de 2022, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que el día 13 febrero de 2022 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Es deber del Presidente (a) de cada organización comunal de primer y segundo grado mantener los cuadros directivos completos, en cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y los estatutos de dicha organización.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL del Barrio FONTANAR elegidos el 13 de febrero de 2022.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182161

Al contestar cite Radicado E-2022-11804 Id: 182161

Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 23:31:53

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO FONTANAR

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal del Barrio FONTANAR para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	Amanda Gracia Martínez	C.C.	20,561,852
Vicepresidente (a)			
Secretario (a)	Martha Escandón Chávez Mahecha	C.C.	39,614,703
Tesorero (a)	Norberto Rodríguez Domínguez	C.C.	11,384,706
Fiscal	Luz Marina León Pachón	C.C.	20,568,129
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador 1	Maria Cristina Gomez Parra	C.C.	41,310,764
Conciliador 2	Ofelia Garzon Romero	C.C.	36,155,564
Conciliador 3	Carmen De Jesus Bahamon Gonzalez	C.C.	41,515,904
DELEGADOS A LA ASOCIACION			
Delegado 1	Luis Arturo Fierro Rueda	C.C.	19,102,660
Delegado 2	Alejandra Jasmin Moreno Forero	C.C.	39,623,884
Delegado 3	Luis Fernando Molina Hurtado	C.C.	19,250,186
COMISIONES DE TRABAJO			
Comisión de Obras	Omar Higuera Tobo	C.C.	11,375,309
Comisión de Religioso	Ana Leonor Sandino Betancourt	C.C.	20,567,532
Comisión Salud			

ARTICULO TERCERO: Ordenar al Presidente electo proceder a efectuar el proceso de nombramiento de los cargos vacantes en un término no mayor a tres (03) meses.

ARTICULO CUARTO: Ordenar a los integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal indagar sobre el parentesco o inhabilidad entre los directivos y Dignatarios y previo análisis determinar sobre la conveniencia o no para que estos dignatarios cumplan con el cargo. Así las cosas, otórguese el termino de 30 días calendario a partir de la expedición del presente auto para informar a esta Dirección sobre el resultado del estudio realizado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los treinta días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022)

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES



ón: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca

www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co

atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co

Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86

Línea gratuita: 01 8000 12 7070

Código Postal: 252211

Página 2 de 3



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182161

Al contestar cite Radicado E-2022-11804 Id: 182161

Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 23:31:53

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO FONTANAR

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: DEISSY LILIANA SOLORZANO MELO

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTEZ

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL